



## REINSCRIPCIONES PARA EL AÑO 2011

Los actuales alumnos que deseen cursar en el Colegio el próximo año deberán realizar en la Administración su **SOLICITUD DE REINSCRIPCIÓN**

### SOLICITUD DE REINSCRIPCIÓN

A partir del 16 de agosto deberán depositar \$ 2000 de acuerdo al procedimiento habitual como formalización de la Solicitud de Reinscripción (Se debe tener en cuenta que **no es la Inscripción Definitiva**)

La Administración, para acreditar el dinero depositado como Solicitud de Reinscripción, corroborará que el alumno esté autorizado a realizarla, y además que se encuentre al día en el pago de la anualidad 2010 y demás servicios. Si por alguno de estos motivos, no se puede confirmar la Solicitud, se le comunicará a la familia.

El plazo para realizar esta solicitud concluye de acuerdo a este calendario:

para **MATERNAL, INICIAL y 1ro. PRIMARIA** – 30 de setiembre

para **EL RESTO DE PRIMARIA y SECUNDARIA** – 29 de octubre

**Luego de estas fechas las vacantes serán cubiertas con las solicitudes de ingreso de nuevos alumnos**

El monto abonado:

se descontará de la totalidad de la matrícula

se devolverá en el caso que no se cumpla con los requisitos para reinscribirse

### CONDICIONES PARA REINSCRIBIRSE

La apertura y adhesión a la modalidad salesiana de educación.

El Colegio se reserva el derecho de condicionar o no aceptar la reinscripción.

### REINSCRIPCIÓN DEFINITIVA

Finalizado el curso, con las condiciones anteriormente indicadas se debe **realizar la Reinscripción Definitiva depositando el saldo de la matrícula.**

Realizado el depósito, sólo quedará confirmada la Reinscripción Definitiva, si el alumno está autorizado a realizarla, y además, tienen cancelado el pago de la anualidad 2010 y demás servicios. Si por alguno de estos motivos, no se puede confirmar la Reinscripción, se le comunicará a la familia.

(En caso que no se concrete la Inscripción Definitiva, se devolverá el importe de la Solicitud de Ingreso. Una vez abonado el total de la matrícula, no se devolverá el importe de la Solicitud de Reinscripción ni la Inscripción Definitiva)

**LUEGO DEL 20 DE DICIEMBRE:**

se **PIERDE el DERECHO a la REINSCRIPCIÓN DEFINITIVA**

aun cuando se haya realizado la Solicitud de Ingreso